

TEMUCO, **21 NOV. 2022**

VISTOS

- 1.- La Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 de 24.12.93 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo dispuesto en el título VII Art. 40 y siguientes del DL N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El acuerdo de Concejo Municipal de fecha 08 de noviembre de 2022
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Convenio de fecha 20 de agosto de 2010 entre Municipalidad de Temuco e Instituto Nacional de la Juventud (INJUV).

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de establecer los valores a cobrar por el ingreso a la Piscina Municipal, Temporada 2022 – 2023.

DECRETO

- 1.- Fijense los siguientes valores de entrada a la Piscina Municipal, Temporada 2022 – 2023

PISCINA MUNICIPAL DE TEMUCO	PISCINA MUNICIPAL DE LABRANZA (valor único)
Martes, miércoles y jueves - Adultos: \$ 3.500 - Niños y 3ra. Edad: \$ 2.500	Martes a domingo y festivos - Adultos: \$ 3.500 - Niños y 3ra. Edad: \$ 2.000
Viernes, sábado, domingo y festivos - Adultos: \$ 5.500 - Niños y 3ra. Edad: \$ 3.500	

- Tercera edad sobre los 60 años y niños hasta los 12 años.
- Convenio con INJUV será de un 50% sobre el valor de las entradas.
- Los días lunes ambas piscinas permanecerán cerradas todo el día para mantención y limpieza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/CEC/cav

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Deportes
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

